

PROPUESTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO

Ante la perspectiva de superar el bloqueo del cumplimiento del Pacto, en lo referente a la reducción del horario lectivo del profesorado de Educación Infantil y Primaria, el sindicato STEE-EILAS quiere hacer la siguiente propuesta:

1. Cumplimiento efectivo de la reducción de sesiones de docencia directa de 23 a 22.
2. Decreto de jornada y horario del profesorado (actualización y unificación normativa).
Criterios:
 - Defendemos que el horario escolar tenga la misma carga lectiva a lo largo de todo el curso.
 - El horario semanal del profesorado será de 25 horas lectivas y 5 complementarias.
 - Se debe clarificar el tema de horas – sesiones.
 - De cara a que las sesiones de trabajo tengan la misma duración, las 25 horas lectivas equivalen a 30 sesiones de 50 minutos.
 - El horario lectivo del profesorado será de docencia directa y de cómputo lectivo. Con carácter general 22 y 8 sesiones.
 - Se mantendrá la jornada continua por la mañana en los meses de septiembre y junio.
 - Los centros en función de su autonomía y previa aprobación por el Consejo Escolar determinarán la forma horaria más adecuada a sus necesidades:
 - a) En septiembre y junio: 24 sesiones de 45 minutos (docencia directa) 6 sesiones de 45 minutos + 3 de 50 minutos (computo lectivo).
 - b) Desde octubre a mayo: 22 sesiones (docencia directa) 8 sesiones (cómputo lectivo).
Horario de docencia directa del alumnado 27 sesiones (21 por la mañana y 6 por la tarde). Esto supone librar dos tardes a la semana e incrementar las sesiones actuales por la mañana en 1 más, eligiendo su adecuación entre las siguientes opciones:
 - Alargar el horario de la mañana 10 minutos diarios para dedicarlo a acción tutorial de grupo como inicio de jornada.
 - Alargar el horario, de las dos mañanas cuya tarde se libra, 25 minutos cada día para dedicarlo según propuesta del centro.
 - Alargar el horario, de una de las mañanas cuya tarde se libra, con 1 sesión de 50 minutos.
 - c) Mantener el horario vigente en la actualidad.
 - Debe aparecer la referencia a la jornada continua como posibilidad de acceso para los centros en función de la normativa (a modificar) y la convocatoria consiguiente.
3. Reducción horaria de 5 sesiones de docencia directa para el profesorado mayor de 58 años.